

arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 7895.

Artículo-1º:-Convalídase el Convenio de colaboración que "Ad-Referendum"del Honorable Concejo Deliberante suscribiera este Departamento Ejecutivo con la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por razones de beneficio comunitario, referido al Programa "10.000 Líderes para el Cambio, Formación de Formadores", el cual obra en Expte. S-35769/94.

Artículo 2º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Noviembre de 1994 .-

RECIBO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
E FCHA 28 NOV 1994

2269

Registrada bajo el No

7895

A. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

